

BASES DE POSTULACIÓN

FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ.

1. Fundamentación

1.1 La Feria Navideña de Artesanos y Emprendedores 2025, es organizada por la I. Municipalidad de Quilpué, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local, en adelante Comisión Organizadora y Evaluadora. Se encuentra programada para los días del **15 al 24 de diciembre del año en curso, de 10:00 hrs a 20:00 hrs**, con el objetivo de promover instancias de comercialización en la comuna.

1.2 Objetivo General

Promover instancias para el desarrollo económico local.

1.3 Objetivos Específicos

- Generar oportunidades a Emprendedores que necesitan vitrinas para dar a conocer sus productos
- Fomentar espacios para dar a conocer la artesanía local.

2. Requisitos de participación

- Podrán participar como expositores; personas naturales con o sin inicio de actividades.
- Ser mayor de 18 años
- Ser residente de la comuna de Quilpué.
- Contar con **toldo plegable de 2x2 metros, lona color blanco, mesa, silla, basurero y mantel color negro** (excluyente).
- Elaboración propia de los productos (requisito no excluyente).
- No tener un punto comercial establecido con patente comercial o permiso municipal.
- Los postulantes sin inicio de actividades deberán cancelar la tasación de impuestos en el SII.

2.1.1 Resumen de documentos solicitados

- Fotocopia de cédula de identidad lado frontal
- Contar con registro social de hogares, o comprobante de domicilio (boleta de servicio básico que indique dirección y nombre del titular) o certificado de residencia de la comuna de Quilpué.
- Presentar red social o fotografía **referencial** de los productos que comercializará (imagen en celular o impresa).
- Entregar declaración jurada simple firmada (adjuntada en el anexo)

3. Convocatoria

Se abren las postulaciones públicas para participar en la **Feria Navideña de Artesanos y Emprendedores 2025**, desde el **24 de noviembre al 01 de diciembre**.

Las postulaciones podrán realizarse por dos vías:

1. **Postulación presencial:** en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicadas en **calle Esmeralda N° 659, Quilpué**, de **08:30 a 14:00 horas**, donde se completará el formulario de postulación y se deberán entregar físicamente los documentos señalados en el punto **2.1.1 Requisitos de participación**.

2. **Postulación online:** mediante el **formulario digital** disponible en los canales oficiales del municipio. Los documentos requeridos deberán adjuntarse en formato digital según las indicaciones del formulario.

Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Económico Local.

4. Costos

Los costos corresponden a:

Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 7 del 2024. Artículo 10°, numeral 3 de la oficina de emprendimiento: Derecho de funcionamiento y ocupación en bien nacional de uso público ferias de navidad, por módulo mensual o fracción del mes en sectores autorizados por el municipio. Zona Centrica stand de hasta 5 m2 stand de 6 a 10 m2	15 % de la UTM 20% de la UTM
---	--

5. Los Stands

El toldo debe ser plegable de 2x2 metros con la **lona de color blanco, mesa, mantel color negro**, silla o piso y basurero en cada stand. Cada expositor será el responsable de mantener su espacio limpio y ordenado. Los **stands no dispondrán de electricidad**, y el Municipio no se hace responsable de daños o robos en las dependencias de la Feria Navideña.

6. Revisión de postulaciones

6.1 Criterios y rúbrica de Evaluación

Todas las postulaciones recibidas pasarán por un proceso de revisión según los criterios y rúbrica de evaluación establecidas en el Anexo 2 de las presentes bases.

6.2 Distribución de stands

Para efectos de una mejor organización, la feria se dividirá en dos sectores:

- **Plaza Eugenio Rengifo:** destinada preferentemente a **artesanos/as y emprendedores/as cuyos productos sean de elaboración o confección propia**. Este sector cuenta con cupo limitado; por lo tanto, en caso de superar la capacidad disponible, los postulantes restantes serán reasignados a la Plaza Arturo Prat (Plaza Vieja), respetando el puntaje obtenido y la fecha de inscripción.

- **Plaza Arturo Prat (Plaza Vieja):** destinada a emprendedores/as dedicados a la reventa de productos y a aquellos artesanos/as que, por motivos de cupo, no puedan ser ubicados en Plaza Eugenio Rengifo.

La asignación de los espacios en ambas plazas se realizará según el puntaje obtenido y la fecha de inscripción.

7. Los resultados

Los resultados serán publicados el **04 de diciembre** en la página web www.quilpue.cl, en donde habrá un banner habilitado para consultar con el **rut del postulante**. Y a contar del 8 de diciembre estarán disponibles los folios para los correspondientes pagos.

8. Ubicación

La ejecución de la feria de navidad tendrá lugar de manera simultánea en Plaza Eugenio Rengifo y Plaza Arturo Prat desde el 15 al 24 de diciembre de 2025, en los espacios determinados por el departamento de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

9. Disposiciones generales

9.1 Las emprendedoras/es, productores/as y artesanos/as sólo podrán comercializar productos señalados en el formulario de inscripción revisado por la comisión evaluadora.

9.2 Emprendedoras/es, productores/as y artesanos/as sólo podrán postular a un stand.

9.3 Queda prohibido la venta de productos alimenticios sin resolución sanitaria.

9.4 Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, psicotrópicos, y estupefacientes en el stand o en los alrededores.

9.5 La Comisión Organizadora y Evaluadora podrá decidir sobre todos aquellos casos no previstos en estas bases, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido de este documento, transparentando su contenido en el sitio web del Municipio.

9.6 Los productos a exponer deberán estar situados de manera ordenada al interior de su stand, por ende, no puede afectar el tránsito de los visitantes.

9.7 Es responsabilidad del expositor mantener su sector limpio.

9.8 La Feria será fiscalizada por las entidades competentes (SII, fiscalizadores municipales, entre otras).

9.9 El espacio será de uso exclusivo para el beneficiario titular, quedando prohibido el subarriendo o préstamo de él.

9.10 En caso de no ser respetados los puntos señalados en este documento o ante alguna eventualidad, la Comisión Organizadora y Evaluadora podrá de manera unilateral, generar cambios en la distribución y participación de los expositores.

10. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha
Inscripción y entrega de bases	Del 24 de noviembre al 01 de diciembre de 8:30 a 14:00.
Revisión de los antecedentes	02 al 03 de diciembre 2025
Entrega de los resultados	El 04 de diciembre 2025
Plazo máximo para cancelar Derechos de Participación Municipal.	El 12 de diciembre del 2025

Consultas al correo quilpueemprende@quilpue.cl o al fono 32 2186242

ANEXO 1

Declaración simple

Declaro haber leído y estar de acuerdo con las bases de inscripción y formalización a la Feria Navideña de Artesanos y Emprendedores 2025, organizada por la I. Municipalidad de Quilpué, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Nombre: _____

Nº Run: _____

Fecha de Inscripción: _____

Firma: _____

Observaciones:.....
.....
.....
.....

ANEXO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Criterio	Criterio de evaluación	Rubrica	Nota	Medio	Ponderación
1	Tipo de Producto	Producción local	Los productos son elaborados o intervenidos en su mayoría por el postulante (75% o más)	5	Declaración en formulario de postulación, revisión de información entregada en proceso de postulación, revisión de redes sociales	30%
			Los productos no son elaborados por el postulante (reventa)	1		
2	Nivel del emprendimiento	Desarrollo de marca y producto	Existe un desarrollo de marca. (los productos cuentan con una presentación formal, el negocio cuenta con un nombre, logotipo, redes sociales activas)	5	Revisión redes sociales, entrega de información en proceso de postulación	20%
			Cuenta con un escaso desarrollo de marca	3		
			No se evidencia un desarrollo de marca.	1		
3	Cumplimiento de requisitos	Cumplimiento de requisitos presente en las bases	La Postulación cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 2.0 de las presentes bases.	5	Documentos entregados en proceso de postulación	20%
			La Postulación NO cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 2.0 de las presentes bases.	1		
4	Experiencia	Nivel de experiencia del postulante	Postulante declara tener en experiencia en espacios de exposición (participación de otras ferias)	5	Declaración Formulario Postulación	10%
			Postulante declara NO tener en experiencia en espacios de exposición (participación de otras ferias)	1		
5	Vinculación municipal	Nivel de vinculación municipal con el postulante	La postulante cuenta con vinculación activa con la dirección de desarrollo comunitario (DIDECO) y/o Dirección de Desarrollo Económico, a través de sus departamentos.	5	Cruce de información base de datos entregadas por DIDECO, revisión de registros Dirección Desarrollo Económico	20%
			El postulante NO cuenta con vinculación activa con la dirección de desarrollo comunitario (DIDECO) y/o Dirección de Desarrollo Económico, a través de sus departamentos.	1		